



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB.
EXP. N° 200-320-23

DECRETO N° **12975** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La finalización del mandato del Poder Ejecutivo prevista en el artículo 149º de la Constitución Provincial, y en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acéptense, a partir de la fecha del presente Decreto, las renunciaciones presentadas por funcionarios dependientes de Fiscalía de Estado, que seguidamente se prestados:

1. Abogado LUIS SEBASTIÁN ALBESA, Procurador General;
2. Abogado SERGIO JAIME ARMANDO VIDAURRE, Director Provincial de Asociaciones y Fundaciones del Registro Público;
3. Abogado LUIS RAÚL PANTOJA, Director Provincial de Sociedades Comerciales del Registro Público;
4. Abogado JORGE PABLO MEYER, Coordinador de Asuntos Legales;
5. Abogado FRANCISCO BARRAU, Coordinador de Asuntos Judiciales;
6. Sr. SERGIO ANTONIO GARCÍA, Coordinador de Administración y Tecnología
7. Abogada MARÍA JOSE CHARA, Coordinadora Administrativa;

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

COPIA FIEL
HERNANDO M. ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



[Handwritten Signature]
C.RN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS